



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO V N° 218 - 24 de AGOSTO al 28 de AGOSTO de 2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. SANDRA CARINA SANABRIA
Sub-Secretaria de Cultura y Educación

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios y ambiente

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**24 de Agosto de 2020****405/20 - Reconocimiento de Obra**

Art.1º) En concordancia con la Ordenanza H.C.D. N° 906/07, reconocer la Obra de Repavimentación Urbana con concreto Asfáltico ejecutada en las siguientes calles de ésta Ciudad: dos (2) cuadras sobre calle 9 de Julio entre calles Urquiza y Mendoza de la Ciudad de Viale.-

Art.2º) Disponer la extensión del Certificado Final de Obra por la Secretaría de Obras Públicas, quien dentro del plazo de 72 horas procederá a correr vista a los Departamentos de Catastro y Jefe de Obras Públicas Municipal, para que en igual plazo eleven al Departamento Recaudaciones Municipal el costo de la obra y la nómina de frentistas, quien deberá a realizar las respectivas notificaciones y cobranzas, estableciéndose como fecha de vencimiento para el acogimiento al pago de contado o en cuotas, del 01 al 15 del mes inmediato siguiente al mes de la notificación.-

Art.3º) Elevar el presente Decreto a las áreas pertinentes, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

406/20 - Convoca a Licitación Privada

Art.1º) Convocar a Licitación Privada N° 19/20 para la adquisición de combustible gas-oil, grado 2, según el siguiente detalle:

- 10.000 litros de Combustible Gas-Oil, grado 2

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 07 de Septiembre de 2.020, a las 11:00 horas, el que será presidido por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario General de Gobierno Municipal, Secretario de Ingresos Públicos; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o

disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

407/20 - Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2048 - Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida SILIO DANTE GODI, por petición del Señor *Servando Salvador Godi*, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 06 de agosto de 2.020.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

408/20 - Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.408 - Fila 2º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida MARTINA MILAGROS SCHMUNCK LASSAGA, por petición del Señor Nicolás Cherai Schmunck Lassaga, comprometiéndose al pago de dicha cesión en dos cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas fecha 10 de agosto de 2.020.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

409/20 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 08/20, convocada mediante Decreto N° 318/20, de fecha 14 de Julio de 2.020.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 08/20, por los ítems solicitados a AUTOMOTORES MEGA S.A., de domicilio en calle Avenida Almafuerte N° 145, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seis Millones Ochocientos Setenta Mil con 00/100 (\$ 6.870.000,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuentas Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

26 de Agosto de 2020**410/20 - Cesión de Nicho**

Art.1º) Autorízase la cesión de uso

exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 03 - Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida IDILIO DANIEL WOLLEMBERG, por petición de la Señora Daniela Soledad Wollemborg, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 24 de agosto de 2.020.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

28 de Agosto de 2020**411/20 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley N° 5.140 y artículo N° 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario N° 795/96 a RUBÉN DARÍO GRINÓVERO, de domicilio en calle José Manuel Estrada N° 445, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta 00/100 (\$ 164.340,00), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión N° 14.511.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

412/20 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA SOCIAL – CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO, de domicilio en calle Malvinas N° 260, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos por la suma de pesos Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete con 40/100 (\$ 5.797,40), a favor de la persona mencionada en los Considerandos del presente, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 14.533.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

413/20 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a EDUARDO STERTZ E HIJOS S.R.L., de domicilio en calle Martín Panutto N° 1167, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veintisiete con 92/100 (\$ 44.227,92), conforme surge de

la Solicitud de Provisión N° 14.536.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

414/20 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir a fecha 25 de agosto de 2.020 el Contrato de Comodato celebrado oportunamente con FABIAN ERNESTO ESCOBEDO, D.N.I. N° 26.325.279, por la Parcela señalada como Lote N° 03 que se ubica dentro de un inmueble, de mayor superficie, registrado en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná bajo la Matrícula N° 147.447, el cual contiene RENSPA N° 07.012.0.151/00, por los motivos expresados en los Considerandos del presente y en virtud de lo por el solicitado.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

Javier GODOY, Legajo Personal N° 3.309; Antonio Juan GUTIERREZ, Legajo Personal N° 3.079; Cristian GUTIERREZ, Legajo Personal N° 3.342; Miguel Sebastián REYES, Legajo Personal N° 3.406; Emilio Rubén PELLEGRINI, Legajo Personal N° 3.822; Norberto Daniel ALBORNOZ, Legajo Personal N° 3.864; Saúl Matías BARISNAGA, Legajo Personal N° 4.096; Ángel Nahuel RAMIREZ, Legajo Personal N° 4.181; Ayrton Maximiliano LUDI, Legajo Personal N° 4.230; Alexis Alejandro MASDEU, Legajo Personal N° 4.047; Cristian Ismael MARTÍNEZ, Legajo Personal N° 1.877 y Julio Adalberto MARIA, Legajo Personal N° 186, por la suma de pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00), para cada uno.-

Eduardo César PÉREZ, Legajo Personal N° 4.189; y Daniel Sebastián LÓPEZ, Legajo Personal N° 3.478, por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 2.500,00), para cada uno.-

Art.2º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, en virtud del reparto de boletas efectuado en el mes de agosto de 2.020, según el siguiente detalle:

Magdalena DUARTE, Legajo Personal N° 1.705, por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$2.000,00).-

Melisa Romina BALLEJOS, Legajo Personal N° 4.123, por la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00).-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

078/20 - Dispone Adicional

Art.1º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, por mayor carga horaria de servicios en el Hogar “Madre Teresa”, según el siguiente detalle:

Eliana BASUALDO, Legajo Personal N° 4.355; por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00).-

Art.2º) Notifíquese a Contaduría Municipal para conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

25 de Agosto de 2020

076/20 - Dispone Adicional

Art.1º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, a partir de fecha 1º de Julio de 2.020, según el siguiente detalle:

GUILLERMO JOSÉ LELL, Legajo Personal N° 4.271, por la suma de pesos Doce Mil con 00/100 (\$ 12.000,00)

MAURO EMMANUEL ENRIQUE, Legajo Personal N° 3.929, por la suma de pesos Doce Mil con 00/100 (\$ 12.000,00)

Art.2º) Notifíquese a Contaduría Municipal para conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

28 de Agosto de 2020

077/20 - Dispone Adicional

Art.1º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, atento las planillas presentadas por el Presidente Municipal, los Secretarios, Sub Secretarios y Directores, según el siguiente detalle:

Florencio Daniel RODRIGUEZ, Legajo Personal N° 284; Justo José RODRIGUEZ, Legajo Personal N° 301; César Daniel MONTERO, Legajo Personal N° 818; Darío Sebastián AGUILAR, Legajo Personal N° 1.918; Cristián Ezequiel GOROZ, Legajo Personal N° 2.780; Osvaldo

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**